

Secretario: Don Víctor Cerdá Martín, Catedrático de la Universidad de Baleares.

Vocal 1.º: Don Juan José Arias León, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal 2.º: Doña Marta Elena Díaz García, Catedrática de la Universidad de Oviedo.

Vocal 3.º: Don Tomás Pérez Ruiz, Catedrático de la Universidad de Murcia.

1881 *RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 1997, de la Universidad de Salamanca, de corrección de errores de la Resolución de 26 de noviembre de 1997, por la que se convocaban a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Advertida la falta de adscripción de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, que se convocaban mediante Resolución de 26 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» número 300, de 16 de diciembre), de la Universidad de Salamanca, a continuación se especifican los centros a los que se adscriben dichas plazas:

G001B/D30108. Profesor titular de Escuela Universitaria. Organización de Empresas. Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Béjar.

G060/D16004. Profesor titular de Universidad. Derecho Administrativo. Facultad de Derecho.

G021/D12116. Profesor titular de Universidad. Fisiología. Facultad de Medicina.

G054/D15402. Profesor titular de Universidad. Mecánica de Medios Continuos y T. de Estructuras. Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Béjar.

G001F/D10112. Profesor titular de Universidad. Organización de Empresas. Facultad de Ciencias Químicas.

Salamanca, 23 de diciembre de 1997.—El Rector, Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.

1882 *RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.*

Vacantes los puestos de trabajo de personal de Administración y Servicios que se relacionan en el anexo I, dotados presupuestariamente y cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 18, en relación con el 3.º, e), de la Ley de Reforma Universitaria y por el artículo 54 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 192/1985, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según la redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en la relación de puestos de trabajo de la Universidad, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, ha resuelto convocar concurso para cubrir los puestos vacantes con arreglo a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Requisitos y condiciones de participación

1.1 En este concurso podrán participar los funcionarios de carrera que pertenezcan a las Escalas de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, propias de la Universidad de La Laguna, o en su caso, de otras Administraciones Públicas y que en la actualidad presten sus servicios en la Universidad de La Laguna.

1.2 Los funcionarios en situación de expectativa de destino o excedencia forzosa están obligados a participar en los concursos, solicitando todas las vacantes correspondientes a su grupo de pertenencia que sean convocadas, siempre que reúnan los requisitos de desempeño previstos en la relación de puestos de trabajo.

1.3 Están excluidos de la participación en los concursos los funcionarios que en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias no cumplan los requisitos previstos en esta convocatoria.

2. Solicitudes

2.1 Los interesados dirigirán su solicitud al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de La Laguna, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y las presentarán en el Registro General de la Universidad de La Laguna o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. No se admitirán solicitudes de renuncia fuera del plazo de presentación de instancias.

2.2 Las solicitudes de participación deberán ajustarse al modelo que figura como anexo III de esta convocatoria y deberán ir acompañadas de los documentos justificativos de los méritos alegados. Los requisitos de participación deberán ser acreditados mediante certificación expedida al efecto por el Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de La Laguna, o por el órgano de personal en el caso de procedencia de otras Administraciones Públicas en el modelo que se señala en el anexo V.

2.3 La lista de admitidos y excluidos se publicará en el tablón oficial del Rectorado de la Universidad de La Laguna, concediéndose un plazo de cinco días para posibles reclamaciones que serán resueltas por la Gerente de la Universidad.

2.4 Juntamente con la resolución definitiva de aspirantes admitidos al concurso se hará pública la relación definitiva de las plazas sometidas a concurso, que se conformará por las ofertas inicialmente más las que pudieran resultar vacantes, de obtener las personas que se hallen desempeñándolas destino en el propio concurso.

2.5 En la propia resolución se abrirá un plazo de quince días para que los aspirantes admitidos indiquen el orden de preferencia de las vacantes que soliciten, según modelo que figura como anexo IV a los efectos de la resolución del concurso por la Comisión de valoración.

3. Comisión de valoración

3.1 Las propuestas de adjudicación de los puestos de trabajo objeto del presente concurso serán efectuadas por la Comisión de valoración compuesta por:

Titulares:

Presidenta: Doña Inmaculada González Pérez, ilustrísima señora Gerente de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don Fernando Rodríguez Junco, perteneciente a la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de La Laguna, en representación de la Universidad.

Doña Marta Ouviaña Navarro, perteneciente a la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de La Laguna, en representación de la Universidad.

Doña Soledad Muñoz Muñoz, perteneciente a la Escala de Gestión de la Universidad de La Laguna, en representación de la Junta de Personal Funcionario de Administración y Servicios.

Doña Ana Rosa Expósito Pérez, perteneciente a la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de La Laguna, en representación de los funcionarios de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretaria: Doña Luisa Margarita Rancaño Martín, perteneciente al Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social, Jefe del Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de La Laguna, que actuará con voz y sin voto.

Suplentes:

Presidente: Don Francisco Javier Solano Ollo, perteneciente al Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, Jefe del Servicio